



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

18º Edición – Noviembre de 2021

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Martín Gómez - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Yari Klocker – Sec. De Turismo, Cultura y Educación

Ing. Julian Girard – Dirección de Producción y Ambiente

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Sr. Ignacio Tarabini - Coordinador de Prensa y Comunicación

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscuela

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

01 de Noviembre de 2021

84/21 Declárese asueto administrativo.

Art. 1º: Declárese asueto administrativo el día lunes 08 de noviembre con motivo de adhesión a la celebración del día del empleado municipal, y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a las áreas correspondientes que intervengan en la organización de la cena de agasajo para el personal municipal.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

01 de Noviembre de 2021

85/21 Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Viale

Art. 1º: Aprobar el Convenio de Colaboración entre Municipios, celebrado con la Municipalidad de Viale, consistente en la realización de la obra de pavimentación de calle Los Sauces desde Avenida Costanera del Sol, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00), de acuerdo a las consideraciones expuestas y que como Anexo I forma parte del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Pág. 1

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

17 de Noviembre de 2021

86/21 Promúlguese las Ordenanzas N° 0205 y N° 0206

Art. 1°: Promúlguese las Ordenanzas N° 0205 “Modificar Ordenanza N° 184/2020 Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2021” y N° 0206 “Reglamentar, subsanar y derogar el Decreto N° 117/05”, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno**

18 de Noviembre de 2021

87/21 Adjudíquese la Licitación Pública N° 005/2021

Art. 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 005/2021 para el puesto N°1 a la Srta. FERGER ELIANA ROMINA, D.N.I: 35.708.352; por un canon total anual de pesos doscientos veinte mil (\$220.000), de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2°: Adjudíquese la Licitación Publica N° 005/2021 para el puesto N°2 al Sr. MONZON RICARDO MANUEL D.N.I: 21.530.909; por un canon total anual de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$266.000), de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 3°: Adjudíquese la Licitación Publica N°005/2021 para el puesto N° 3 al Sr. RAMIREZ MONICA D.N.I: 16.592.779; por un canon total de pesos trescientos mil (\$300.000), de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 4°: Adjudíquese la Licitación Publica N° 005/2021 para el puesto N°4 a la Sra. HEINRICH MARIANA NOEMI D.N.I: 25.325.212; por un canon total anual de pesos doscientos ochenta y cuatro mil (\$ 284.000), de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 5°: Adjudíquese la Licitación Publica N°005/2021 para el puesto El Mirador a la Sra. MOREYRA MARA LORENA D.N.I: 23.632.481, por un canon total anual de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 6°: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

25 de Noviembre de 2021

88/21 Llámese a Concurso de Precios N° 09/2021

Art. 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 09/2021 para el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de 2 cubiertas lisas de medida 295/80 22.5 R, 4 cubiertas con tacos de medida 295/80 22.5 R. Siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000) IVA Incluido. La oferta se entregará en la sede Municipal en sobre cerrado o por correo electrónico (compras.villaurquiza@gmail.com) debiendo ser escaneadas y firmadas por el oferente en todas sus hojas, hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura, ésta deberá mantenerse por 10 días. La entrega de las cubiertas deberá ser dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación de la adjudicación en el Depósito Municipal, sito en la calle Elida Portillo y Manuel de Clemente. La forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.

Art. 2°: La oferta deberá incluir la cotización de los artículos por separado con Precio Unitario, debiendo además totalizar la oferta de los artículos descriptos en el artículo anterior.-

Art. 3 °: Invitase a participar a las firmas 1) D.J.L NEUMATICOS, con domicilio en Avda. Zanni 1044, de la ciudad de Paraná. 2) TECNONEUMATICOS SRL, Echagüe 726, de la ciudad de Paraná. 3) GASPARI HUGO, Av. Almafuerde 721 de la ciudad de Paraná, 4) FLEMING Y MARTOLIO NEUMÁTICOS, Deán J. Álvarez 236 de la ciudad de Paraná, a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción de AFIP Y ATER, y Libre deuda de ATER.-

Art. 4°: Por Contaduría Municipal, se registrara y tomará las previsiones, respecto del presente.-

Art. 5°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6°: Comuníquese, regístrese y archívese

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda**

30 de Noviembre de 2021

92/21 Prorróguense las sesiones ordinarias del HCD

Art. 1º: Prorróguense las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza hasta el día 31 de diciembre del 2021.-

Art. 2º: Declárense asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en el anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

15 de Noviembre de 2021

205/21 Modificación Ord. N°184/2020

Art. 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 184/2020 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Ejercicio 2021 conforme los considerandos del presente y de acuerdo al Anexo I, que se aprueba como parte integrante.-

Art. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que se instruya a través de la Secretaría de Economía y Hacienda proceda a las adecuaciones que por la presente se aprueba

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda para que tome los recaudos pertinentes del caso.

Art. 4º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

15 de Noviembre de 2021

206/21 Derogar Decreto n°117/05

Art. 1º: Deróguese el Decreto N°117/05

Art. 2º: Adecuar las disposiciones creadas por la presente ordenanza con lo previsto en la ordenanza 196/25021, de acuerdo a lo siguiente:

A) Establézcase que la calle ubicada en el loteo Rincón de la Costa al límite norte de la planta urbana (manzana A y B) entre la calle Gral., Justo José de Urquiza y Gloria Montoya llevará el nombre Maestro Alberdino, respetando la numeración con crecimiento hacia el Este.

B) Establézcase que la calle ubicada en el loteo

Rincón de la Costa sobre el límite oeste de la planta urbana en intersección con las manzana A y D llevará el nombre de Dr. René G. Favalaro, continuando por el límite norte de la planta urbana sobre las manzana A y B de los loteos Las Higuieritas y El Solar, respetando la numeración con crecimiento hacia el Este.

Art. 3º: Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal por las Secretarías correspondientes efectúe la instrumentación y concreción de la presente Ordenanza y dispongan los trámites y gestiones que fueran menester y ante quien corresponda, para su efectivización.

Art. 4º: Se disponga a través del Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de la respectiva cartelería y señalización.-

Art. 5º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN